LP-002-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto pavimentación de las vías urbanas ubicadas en la Carrera 4 entre calles 12, 13, 14 y 15, Calle 10 entre carreras 3 y 2, y Calle 9 entre carreras 4 y 5 del municipio de Villahermosa Tolima tiene como objetivo mejorar significativamente un componente estratégico para la movilidad urbana, la conectividad entre sectores residenciales y comerciales, y el desarrollo social y económico del municipio, con el compromiso de garantizar un acceso sostenible a servicios básicos y promover un entorno saludable para todos los residentes.

Este proyecto refleja el compromiso del municipio con el bienestar de sus habitantes y la promoción del desarrollo sostenible. La pavimentación de vías con la construcción de alcantarillado pluvial representa un paso fundamental hacia una comunidad más saludable, prospera y conectada con los servicios básicos necesarios para su crecimiento, bienestar y dinamización de la economía.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El casco urbano del municipio de Villahermosa, Tolima, presenta actualmente una situación que requiere atención en materia de infraestructura vial y manejo de aguas lluvias, asociada principalmente al deterioro de algunos corredores viales y a la insuficiencia o ausencia de estructuras adecuadas para la recolección, conducción y disposición de las aguas de escorrentía superficial. Esta situación se ve acentuada durante los periodos de lluvia, generando afectaciones sobre la superficie de las vías y condiciones que dificultan la movilidad y el acceso de los habitantes.
De igual manera, se identifican sectores con vías en condiciones deficientes, incluyendo tramos sin pavimentar y superficies que requieren intervención, donde la falta de un sistema eficiente de drenaje pluvial favorece la acumulación y circulación descontrolada de aguas sobre las calzadas, incrementando los procesos de deterioro de la infraestructura vial.

En este contexto, resulta necesario adelantar acciones orientadas al mejoramiento y adecuación de la infraestructura vial urbana, así como a la implementación, rehabilitación o optimización de las estructuras de drenaje y manejo de aguas lluvias, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sector. Estas intervenciones permitirán contribuir al mejoramiento de las condiciones de

movilidad, accesibilidad y seguridad vial, así como a la protección y conservación de la infraestructura existente y al bienestar de la población del municipio

a. Localización:

Villahermosa es un municipio ubicado en el noroccidental del departamento del Tolima, a una distancia aproximada de 4 horas desde la ciudad de Ibagué. El municipio posee una extensión territorial aproximada de 285 km² y se caracteriza por una topografía predominantemente montañosa, debido a su ubicación en la cordillera Central, con presencia de importantes fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos que hacen parte del entorno natural del Parque Nacional Natural Los Nevados. Según las proyecciones del DANE para el año 2024, Villahermosa cuenta con una población estimada de 9600 habitantes, distribuidos entre la zona urbana y rural.

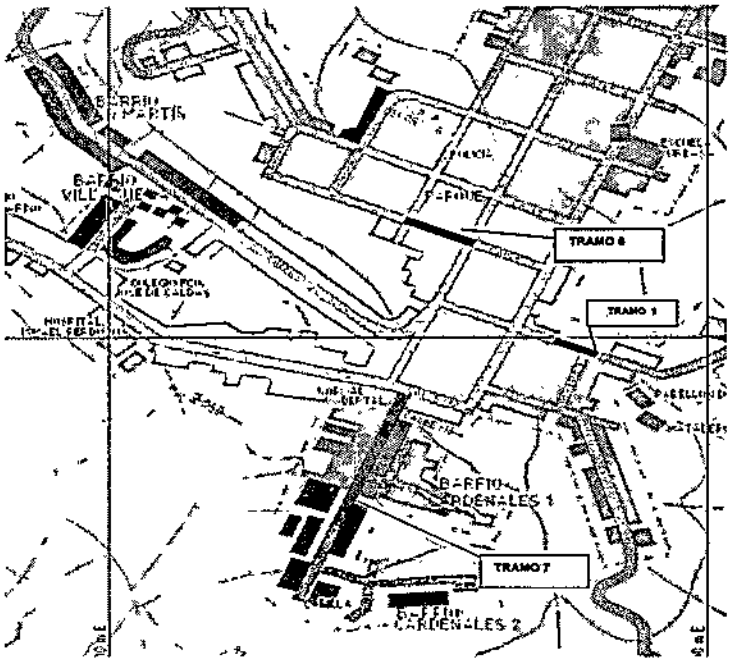


Figura 1.1. Localización de la zona urbana

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El Municipio de Villahermosa Tolima, cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de pavimento acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos; además en otros casos se presenta la necesidad de mejorar las condiciones de movilidad como consecuencia del aumento del parque automotor y de la construcción

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA
LP-002-2026

de viviendas en sitios determinados, haciéndose necesario la construcción de nuevas vías y/o mejoramiento que garantice una adecuada movilidad del parque automotor del municipio, cumpliendo las exigencias y necesidades de la comunidad en general.

Es así como el problema principal es el bajo flujo vehicular en diferentes zonas del área urbana del municipio las causas directas e indirectas que se evidencian es principalmente el deterioro de las capas de rodadura por diferentes factores entre ellos (termino de vida útil de los pavimentos flexibles, construcción sin consideraciones técnicas, mal estado de la red de alcantarillado existente, baja periodicidad y calidad del mantenimiento, la falta de recursos para el mantenimiento constante de las vías, las altas precipitaciones en la temporada de lluvias que afectan las diversas vías, por falta de obras de arte que permitan encausar las aguas lluvias evitando daño constante en la capa de rodadura existente por escorrentía, afectando la calidad de vida de la población. La alta congestión vial los daños frecuentes de vehículos particulares y de servicio público y el deterioro del paisaje urbano del sector son los efectos directos de esta problemática que hoy tiene el municipio. esto conlleva a aumentar los tiempos en recorrido, disminución del acceso de productos en los sectores afectados, altos costos en mantenimientos vehiculares, incremento en los costos de viaje, afectación de la imagen favorable del municipio y disminución de turistas en el territorio. Siendo este un factor de vital importancia para mostrar el municipio ante el mundo entero como un eje principal de conexión con el parque de los nevados.

De otro lado, es de indicar que el presente proyecto se justifica en razón a que, una vez intervenidos los tramos viales del municipio del Líbano, estas actividades contribuyen a

- Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los sectores a intervenir debido a la facilidad para la movilidad y el acceso a los servicios públicos.
- Garantizar los procedimientos y aplicación de procesos que permitan el manejo y el control eficiente de tránsito y transporte en el municipio.
- Fomentar el desarrollo regional a través de una infraestructura de transporte que facilite la movilidad
- Fomentar el goce y el disfrute del espacio público por parte de los habitantes del municipio.

Es así como dentro del proyecto a realizar se tienen contemplados aspectos tales como,

- Construcción de pavimento rígido
- Demarcación horizontal
- Señalización vertical
- Reposición de alcantarillado
- Conexiones domiciliarias
- Pozos de inspección
- Construcción de sumideros

a. Ítems de pago:

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA
LP-002-2026

ITEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES
1		**PRELIMINARES Y EXPLANACIONES**		
1,1	1P	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	3375,30
1,2	5P	EXPLANACION Y CAJEO	M3	1590,08
1,3	6P	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MÁQUINA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	1697,28
1,4	7P	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	54,90
1,5	201.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	M3	506,29
1,6	201.9	DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO	M3	114,63
2		**EXCAVACIONES**		
2,1	210.2.1P	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS)	M3	92,44
2,2	600.2.3P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO (DE 0 A 2 MTS)	M3	5,31
3		**BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS**		
3,1	310.1P	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	5328,98
3,2	311.1.1A1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE AFIRMADO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	506,29
3,3	330.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR CLASE C (NO INCLUYE TRANSPORTE	M3/COMP	506,29
4		**PAVIMENTOS HIDRAULICOS**		
4,1	500.1.1.1P	CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO	M3	506,29

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA

LP-002-2026

		MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.		
4,2	9P	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	924,42
5		**CONCRETOS**		
5,1	11P	ANDEN EN CONCRETO (E=0.10) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION	M2	764,20
5,2	12P	SARDINEL PREFABRICADO (0.50*0.165*1.0 M) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	ML	730,37
5,3	13P	VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICIÒN DE PAVIMENTO NUEVO CON ANTIGUO	ML	70,40
6		**ACERO**		
6,1	640.1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	KG	10084,73
6,2	'640.2P'!A1	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	2960,45
7		**FILTROS Y DRENAJES**		
7,1	673.1.1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	3444,47
8		**ALCANTARILLADO**		
8,1	1.1P	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIA	ML	177,18
8,2	41P	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVA PARA TUBERIA ALCANTARILLADO	M3	14,45
8,3	17P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 10"	ML	72,84
8,4	18P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12"	ML	103,42
9		**CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION**		

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA

LP-002-2026

		DE 1.2 M DE DIAMETRO		
9,1	38P	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3,000 PSI E = 0.30 M.	UND	6,00
9,2	39P	PAÑETE INTERIOR	ML	6,64
9,3	40P	CILINDRO EN LADRILLO E=0.30M	ML	6,64
9,4	43P	CONO DE REDUCCIÒN H=0.65M	UND	6,00
9,5	44P	PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	20,00
9,6	45P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AROTAPAS EN FIBROCONCRETO COMPLETAS	UND	6,00
9,7	47P	SUMIDERO EN CONCRETO DE 3,000 PSI (INCLUYE REJILLAS VIBRO COMPACTADA DE 1.05X0.36)	UND	13,00
10		**OBRAS ADICIONALES A LA VIA**		
10,1	700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	1146,29
10,2	700.3	DEMARCACIÓN CON PINTURA PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO RÍGIDO	M2	198,00
10,3	700.3.1P	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO	M2	244,00
10,4	48P	ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	M2	259,32
10,5	49P	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 8" A 12"	DIA	20,00
10,6	10.6	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA Y/O REGLAMENTARIA EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UND	31,00
11		**TRANSPORTES**		
11,1	900.2P	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES	M3/KM	173773,28

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA
LP-002-2026

		GRANULARES, MEZCLAS ASFALTICAS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Villahermosa Tolima, pagará el 95% del contrato mediante actas parciales de obra así:

I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayor al Diez por ciento (10%), Y los demás pagos al avance de la obra hasta el 95% de la ejecución.

II. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra se pagará por el Municipio del Villahermosa así: Un tres (3%) al momento de la suscripción del acta de recibo final y un dos (2%) a la liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos.

NOTA 1: Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto.

NOTA 2: El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto, supervisor, delegado por la secretaria de planeación municipal.

NOTA 4: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

NOTA 5: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

NOTA 5: En el marco del Sistema General de Regalías (SGR), no está sujeto a la disponibilidad del PAZ del Departamento del Tolima, sino al flujo de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGR. (SI APLICA)

NOTA 6: Para cada desembolso como mínimo deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente.
2. Informe de actividades ejecutadas.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
4. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 7: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

- Triturado
- Arena
- Cemento
- Tubería PVC

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Los documentos técnicos que hacen parte del proyecto serán entregados al contratista para que sean tenidos en cuenta durante la ejecución de la obra los cuales serán los siguientes:
Volumen 1 Estudios Topográficos
Volumen 2 Trazado y Diseño Geométrico
Volumen 3 Estudio de Pavimentos, Estudio de Tránsito y Plan de Manejo de Tránsito
Volumen 4 Redes Hidrosanitarias
Volumen 5 Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto
Volumen 6 Cronograma y Tiempos de Ejecución

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA
LP-002-2026

Volumen 7 Componente Ambiental
Volumen 8 Gestión De Permisos Y Licencias

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Especialista en Pavimento
- Un (1) Especialista en Hidráulica
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional HSEQ
- Un (1) Especialista en Geotecnia
- Un (1) Ingeniero Ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Director de Obra Dedicación del 11% Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte	Tener diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como director de obra en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación de pavimento urbano con alcantarillado Se debe expedir la certificación como director de obra expedida por el contratante.
Residente de obra Dedicación del 80% Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transporte	Tener cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como residente de obra en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		adecuación y/o rehabilitación de pavimento urbano con alcantarillado se debe expedir la certificación como residente de obra expedida por el contratante.
Ingeniero civil especialista en pavimentos Dedicación de 5%	Tener veinticuatro (24) meses de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como especialista en pavimentos en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación de pavimento urbano Se debe adjuntar la certificación como especialista en pavimentos expedida por el contratante
Ingeniero civil especialista en hidráulica Dedicación de 5%	Tener veinticuatro (24) meses de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como especialista en hidráulica en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación de alcantarillado Se debe adjuntar certificación como especialista en hidráulica expedida por el contratante
Profesional en salud y seguridad en el trabajo Dedicación del 80%	Tener veinticuatro (24) meses de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como SISO en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación de pavimento urbano con alcantarillado Se debe adjuntar certificación como SISO expedida por el contratante
Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental especialista en gestión ambiental Dedicación de 5%	Tener veinticuatro (24) meses de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como especialista en pavimentos en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA
LP-002-2026

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		de pavimento urbano Se debe adjuntar la certificación como especialista en geotecnia expedida por el contratante
Ingeniero civil especialista en geotecnia Dedicación de 5%	Tener veinticuatro (24) meses de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como especialista en pavimentos en al menos un (1) proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación de pavimento urbano Se debe adjuntar la certificación como especialista en geotecnia expedida por el contratante

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Retroexcavadora de llantas con capacidad de 0.3 m3
2. Un (1) Vibro compactador
3. Una (1) Volqueta con capacidad de cargue de 6 m3
4. Una (1) Mezcladora con capacidad de mezclar 1 m3 de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en

el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones Generales de para los Proyectos del Sector de infraestructura de transporte

- INVIAS – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022, especialmente las disposiciones aplicables a excavaciones, afirmados, subbases, bases, pavimentos y obras complementarias.
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras – INVIAS, para control de agregados, compactación, concreto, resistencia y demás ensayos requeridos.
- Manual de Drenaje para Carreteras – INVIAS, para las obras de manejo y evacuación de aguas superficiales.
- NSR-10 y sus modificaciones, cuando se ejecuten elementos estructurales de concreto que estén dentro de su ámbito de aplicación.
- NTC aplicables al concreto y sus componentes, particularmente agregados, cemento, concreto y acero de refuerzo.
- RAS vigente, únicamente para los componentes relacionados con redes de alcantarillado sanitario o pluvial que hagan parte del proyecto.
- Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte, para señalización y manejo temporal del tránsito durante la ejecución.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, "por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS", modificada

por la Resolución 0650 de 2017, la Resolución 0799 de 2021, corregida por la Resolución 0908 de 2021, y demás disposiciones que resulten aplicable

- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a las actividades de excavación, pavimentación, operación de maquinaria y trabajo sobre vías.
- Normativa ambiental vigente, especialmente en materia de manejo de residuos de construcción y demolición, materiales sobrantes y control de impactos ambientales.
- EOT del municipio de Villahermosa, y demás normas municipales aplicables a la intervención del espacio público y la infraestructura vial urbana.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Proyecto para la aprobación de la matriz de complejidad y de los documentos técnicos que soportan la formulación, estructuración y viabilización del proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos para los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Angie Katherine Gonzalez Restrepo
Ingeniera Civil
Matrícula 723914 TLM

En constancia, se firma en Villahermosa Tolima a los 27 días del mes de octubre de 2026

ANGIE KATHERINE GONZÁLEZ RESTREPO
Secretaria de Planeación y Obras publicas

Ordenadora del Gasto-funcionario	***Nombre***	***Dependencia***	***Vo. Bo.***
Revisado por	*Maria J. Arias*	*Abogada contratista*	*Maria J. Arias*
Elaborado por:	*Angie K. Gonzalez*	*Secretaria de Planeación y Obras Publicas*	

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS UBICADAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12,13,14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2, Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE VILLAHERMOSA TOLIMA
LP-002-2026